NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA ECUADOR

ESCRITURA PUBLICA DE

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR: SONIA AMERICA LOJA GUACHUN y MANUEL ALEJANDRO MOROCHO BUENO

A FAVOR DE: BERMEO ARIZAGA ANGEL OSWALDO

CUANTIA: $ 30.00

RP

En la ciudad de Cuenca, Capital de la Provincia del Azuay, República del Ecuador, a los cinco días del mes de abril del año dos mil once, ante mí Doctor Wilson Peña Castro, Notario Público Décimo Segundo de Cuenca, comparecen en forma libre y voluntaria por una parte **SONIA AMERICA LOJA GUACHUN,** con su cónyuge el señor **MANUEL ALEJANDRO MOROCHO BUENO,** a quienes más adelante se los llamará simplemente cedentes o vendedores; y, por otra el señor **BERMEO ARIZAGA ANGEL OSWALDO,** casado, a quien más adelante se lo llamará simplemente cesionario o comprador. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, hábiles para todo acto y contrato; a quienes de conocer doy fe, y, manifiestan que es su deseo elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta que a continuación dice: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de transferencia de participaciones de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente Escritura, por una parte los señores: **SONIA AMERICA LOJA GUACHUN,** con su cónyuge señor **MANUEL ALEJANDRO MOROCHO**

BUENO, a quien más adelante se los llamará simplemente cedentes o vendedores; y por otra el señor **BERMEO ARIZAGA ANGEL OSWALDO,** casado, a quien más adelante se lo llamará simplemente cesionario o comprador, los comparecientes son ecuatorianos mayores de edad, domiciliados en el cantón Gualaceo provincia del Azuay, capaces ante la Ley para obligarse y contratar. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** mediante Escritura pública, otorgada ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Cuenca Dr. Wilson Peña Castro, en fecha 24 de junio del año dos mil ocho, e inscrita en el Registro Mercantil, en fecha 03 de julio del mismo año, bajo el **Nro. 15,** se constituyó la Compañía **"TRANSPORTES UZHUPUD TRANSUZHUPUD CIA. LTDA."**, La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía, reunida en fecha quince de marzo del dos mil once, tal y como consta del acta que se encuentra adjunta al presente como documento habilitante, resolvió por unanimidad del capital social Autorizar a la socia señora **SONIA AMERICA LOJA GUACHUN,** la venta del total de sus participaciones, que posee en la Compañía, consistentes en **treinta participaciones** del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor **ANGEL OSWALDO BERMEO ARIZAGA,** de tal manera que el nuevo socio ingresa a la Compañía con un total de Treinta Participaciones, del valor de Un Dólar de Los Estados Unidos de América cada una. **TERCERA.-TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES:** por medio del presente instrumento, la cedente o vendedora señora, **SONIA AMERICA LOJA GUACHUN,** con su Cónyuge señor Manuel Alejandro Morocho Bueno, transfieren **Treinta participaciones** del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que la socia vendedora posee dentro de la Compañía denominada **"TRANSPORTES UZHUPUD TRANSUZHUPUD CIA. LTDA."**, las mismas que se detallan en la cláusula segunda de este instrumento, así como en el acta de la Junta General Extraordinaria Universal de socios llevada a cabo el quince de marzo del dos mil once, a favor del señor **ANGEL OSWALDO BERMEO ARIZAGA. CUARTA.-PRECIO:** los comparecientes vendedores transfieren las participaciones antes referidas al comprador, por la suma de treinta dólares de los Estados Unidos de América. **QUINTA.- ACEPTACION:** Presente el comprador, acepta esta Escritura y el contrato que ella contiene por ser a su favor. **SEXTA.-CUANTIA:** La cuantía del presente contrato es de Treinta Dólares de los Estados Unidos de América. Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento, atentamente Doctor Marco Luzuriaga Rodas, Abogado con matrícula número mil cuatrocientos ochenta y cuatro del Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí la minuta.

NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA ECUADOR

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA "TRANSPORTES UZHUPUD TRANSUZHUPUD CIA. LTDA."

En el cantón Gualaceo, provincia del Azuay, a los quince días del mes de marzo del año dos mil once, a las 20 horas, en la cede social de la Compañía ubicada en la calle Nueve de Octubre 6-04 y Cuenca, esquina, se reúnen los Socios de la **COMPAÑÍA "TRANSPORTES UZHUPUD TRANSUZHUPUD CIA. LTDA.", CAJAMARCA HUAYLLAZACA EDWINN GEOVANNY, CARDENAS LOJA MILTON EDUARDO, HUAYLLAZACA FERNADEZ MARIA ELENA, LLIVIGAÑAY DUCHIMAZA MANUEL RESURRECCIÓN, LOJA GUACHUN SONIA AMERICA, SACA CUJI LURDES YOLANDA, SAGUAY BERMEO CLAUDIO OLMEDO, TORRES LOPEZ JESUS MARIA REBECA, YANZA ARIZAGA JOSE FAUSTO, YANZA CARDENAS NANCY KARINA, YANZA CARDENAS XAVIER AUSBERTO, ZHICAY CALLE PEDRO XAVIER, ZHICAY SAGUAY FRANKLIN MOISES, CARDENAS ORELLANA GONZALO ELIODORO, es quien preside la sesión,** y el socio señor, **MOROCHO BUENO MANUEL ALEJANDRO,** Gerente de la compañía, actúa como secretario. Por estar presentes la totalidad de los socios, por unanimidad acuerdan sesionar en Junta General Extraordinaria Universal, con la finalidad de tratar el siguiente y único orden del día.

1.-TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES:

1.- Una vez conocido el orden del día el Presidente toma la palabra y pone en consideración de la Junta el primer y único punto del orden del día a tratarse, manifestando que la socia señora **LOJA GUACHUN SONIA AMERICA** ha presentado un oficio a la Compañía solicitando se le autorice transferir el total de las participaciones que poseen dentro de la Compañía, a favor del señor **BERMEO ARIZAGA ANGEL OSWALDO,** persona que no son socios de la Institución, pero que desea formar parte de la misma.
Una vez conocido el primer y único punto del orden del día y considerado el mismo, por ser de interés común de todos los socios que forman parte de la Compañía, aceptan por la unanimidad del capital social presente autorizar a la señora **LOJA GUACHUN SONIA AMERICA,** la transferencia del total de sus participaciones, consistentes en Treinta participaciones, del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en favor del señor **BERMEO ARIZAGA ANGEL OSWALDO,** por lo que, la Junta General acepta el ingreso del nuevo socio y por ende los socios renuncian expresamente al derecho preferente que la ley les otorga para la adquisición de dichas participaciones.
Luego de haber resuelto y aprobado el punto acordado, el Presidente da un receso, para redactar el acta. Seguido se reinstala la sesión y se da Lectura a la misma, la que es aprobada por la unanimidad del Capital Social, y para constancia firman los socios.

Atentamente,

CAJAMARCA HUAYLLAZACA EDWINN GEOVANNY

CARDENAS LOJA MILTON EDUARDO

HUAYLLAZACA FERNADEZ MARIA ELENA

LLIVIGAÑAY DUCHIMAZA MANUEL R.

LOJA GUACHUN SONIA AMERICA

SACA CUJI LURDES YOLANDA

SAGUAY BERMEO CLAUDIO OLMEDO

TORRES LOREZ JESUS MARIA REBECA

YANZA ARIZAGA JOSE FAUSTO

YANZA CARDENAS NANCY KARINA

YANZA CARDENAS XAVIER AUSBERTO

ZHICAY SAGUAY FRANKLIN MOISES

ZHICAY CALLE PEDRO XAVIER

CARDENAS ORELLANA GONZALO ELIODORO

MOROCHO BUENO MANUEL ALEJANDRO

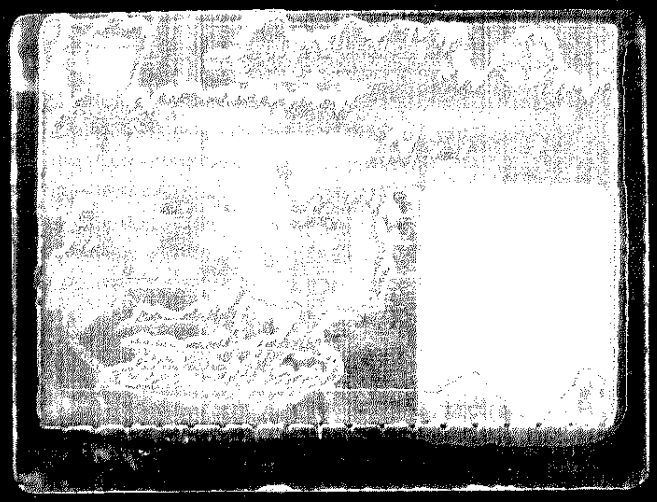

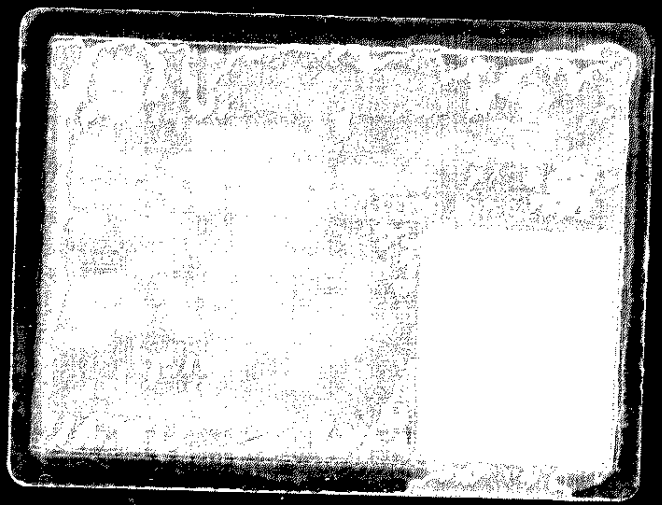

Leída que les fue la presente escritura pública a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto. DOY FE. F) Sonia A. Loja, 0103459897. F) Manuel Morocho, C.I. 0102881141. F) Oswaldo Bermeo, C.I. 0302446182. F) Doctor Wilson Peña Castro, Notario Público Décimo Segundo de Cuenca.

NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA ECUADOR

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION

Dr. Wilson Peña Castro
NOTARIO DECIMO SEGUNDO DEL CANTON CUENCA

DOY FE: Que en fecha de hoy 07 de Abril del 2011, he tomado nota al margen de la escritura matriz de Constitución de Compañía, la correspondiente Transferencia de Participaciones.-

Dr. Wilson Peña Castro
NOTARIO DECIMO SEGUNDO
DEL CANTON CUENCA

NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA ECUADOR

DOY FE: que al margen del acta de inscripción de la **COMPAÑÍA TRANSPORTES UZHUPUD TRANSUZHUPUD CIA. LTDA.** Bajo el número 15 del Registro Mercantil, en fecha tres de julio del dos mil ocho. Procedo a marginar y anotar la **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES** *entre Los cónyuges* SONIA AMÉRICA LOJA GUACHUN, Y MANUEL ALEJANDRO MOROCHO BUENO A FAVOR DEL SEÑOR ÁNGEL OSWALDO BERMEO ARIZAGA, cuyos detalles constan en la escritura de **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES** autorizada por el Dr. Wilson Peña Castro, Notario Décimo Segundo del Cantón Cuenca. En fecha cinco de abril del dos mil once.

Gualaceo, Abril 7 del 2011.

El Registrador.

Dr. Germán Izquierdo Dávila

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON GUALACEO

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

MEMORANDO No. SC.UJ.C.11.**203**

PARA: Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

DE: María Antonia Regalado Peñaherrera
ESPECIALISTA JURÍDICO

ASUNTO: OPINION FAVORABLE EN TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.

FECHA: CUENCA, 20 de Abril de 2011

Para la revisión y análisis jurídico pertinente, se me asignó una escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Segundo del cantón Cuenca el 5 de Abril de 2011, la que contiene una transferencia de participaciones en la Compañía **" TRANSPORTES UZHUPUD TRANSUZHUPUD CIA. LTDA. "**, efectuada por SONIA AMERICA LOJA GUACHUN a favor de ANGEL OSWALDO BERMEO ARIZAGA, respecto de la cual emito el siguiente informe :

La referida transferencia de participaciones, cumple con los requerimientos societarios vigentes.

La Unidad de Registro de Sociedades deberá tener presente el contenido del Art. 1º del " Reglamento sobre el procedimiento de Registro de cambios de nóminas de socios, accionistas, administradores, representantes legales y apoderados de las Compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías ".

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Muy Atentamente,

Dra. María Antonia Regalado P.,
ESPECIALISTA JURIDICO

TRAMITE : 2.865

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

Expediente: 95332 Usuario: regaladom
Nombre: TRANSPORTES UZHUPUD TRANSUZHUPUD CIA. LTDA.

DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

					CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD $):	450,0000
NO.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO INVERSIÓN	CAPITAL	INCAUTADO
1	0104394382	CAJAMARCA HUAYLLAZACA EDWIN GEOVANNY	ECUADOR	NACIONAL	30,0000	
2	0105040620	CARDENAS LOJA MILTON EDUARDO	ECUADOR	NACIONAL	30,0000	
3	0101850154	CARDENAS ORELLANA GONZALO ELIODORO	ECUADOR	NACIONAL	30,0000	
4	0102755642	HUAYLLAZACA FERNANDEZ MARIA ELENA	ECUADOR	NACIONAL	30,0000	
5	0102228475	LLIVIGANAY DUCHIMAZA MANUEL RESURECCION	ECUADOR	NACIONAL	30,0000	
6	0103459897	LOJA GUACHUN SONIA AMERICA	ECUADOR	NACIONAL	30,0000	
7	0102881141	MOROCHO BUENO MANUEL ALEJANDRO	ECUADOR	NACIONAL	30,0000	
8	0104370812	SACA CUJI LURDES YOLANDA	ECUADOR	NACIONAL	30,0000	
9	0104004650	SAGUAY BERMEO CLAUDIO OLMEDO	ECUADOR	NACIONAL	30,0000	
10	0101920270	TORRES LOPEZ JESUS MARIA REBECA	ECUADOR	NACIONAL	30,0000	
11	0101776250	YANZA ARIZAGA JOSE FAUSTO	ECUADOR	NACIONAL	30,0000	
12	0104944038	YANZA CARDENAS NANCY KARINA	ECUADOR	NACIONAL	30,0000	
13	0104208418	YANZA CARDENAS XAVIER AUSBERTO	ECUADOR	NACIONAL	30,0000	
14	0106468804	ZHICAY CALLE PEDRO XAVIER	ECUADOR	NACIONAL	30,0000	
15	0103667333	ZHICAY SAGUAY FRANKLIN MOISES	ECUADOR	NACIONAL	30,0000	
				TOTAL (USD $):	450,0000	

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 13/04/2011 11:07:17

DOCUMENTO NO VÁLIDO PARA CERTIFICACIÓN.

FECHA DE EMISIÓN: 19/04/2011 16:21:19

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

203

Cuenca, 19 de abril del 2011

Señor
DR. SANTIAGO JARAMILLO
Intendente de Compañías de Cuenca
Ciudad.

De mis consideraciones:

MOROCHO BUENO MANUEL ALEJANDRO, en calidad de Gerente de la Compañía denominada **TRANSPORTES UZHUPUD TRANSUZHUPUD CIA. LTDA.,** con expediente **Nro. 95332,** ante Usted respetuosamente comparezco y pongo en su conocimiento que el día 04 de abril del 2011, he procedido a registrar en libro de socios y participaciones la siguiente transferencia de participaciones:

CEDENTE	CECIONARIO
SONIA AMERICA	**ANGEL OSWALDO**
LOJA GUACHUN	**BERMEO ARIZAGA**
C. I. Nro. 010345989-7	**C. I. Nro. 030244618-2**
NACIONALIDAD: ecuatoriana	**NACIONALIDAD: ecuatoriana**
Nro. de participaciones: 30	**Nro. de participaciones: 30**
Valor de c/participación: $ 1	**Valor de c/participación: $ 1**
Tipo de inversión: nacional	**Tipo de inversión: nacional**

Por la amable atención que se digne dar al presente me anticipo en agradecerle.

Atentamente

MOROCHO BUENO MANUEL ALEJANDRO
Gerente

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No 010288114-1

MOROCHO BUENO MANUEL ALEJANDRO

AZUAY/PAUTE/PAUTE

15 JULIO 1964

001 0186 00270 M

AZUAY/ PAUTE

PAUTE 1964

ECUATORIANA***** V3333V2222

CASADO SONIA AMERICA LOJA GUACHUN

PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

MANUEL JESUS MOROCHO

JUANA MARIA BUENO

CASADO 05/01/2010

05/01/2022

REN 2178245
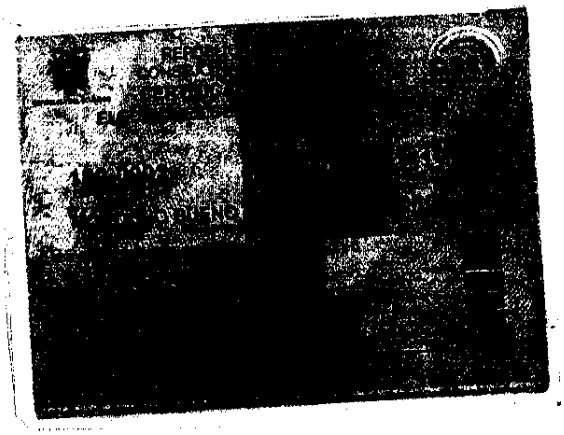
PULGAR DERECHO